



Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Montería

Carrera 6 No.61-44 Oficina 307 Edificio Elite
adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería - Córdoba

La Secretaría

a los 04 días del mes de octubre de 2023

A V I S A

En cumplimiento del art. 286 del C.G.P. por remisión expresa DEL ART. 306 CPACA

A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, que, mediante auto de 12 de septiembre de 2023, **se corrige el correo electrónico enunciado en el auto de fecha 06 de septiembre de 2023, mediante el cual se ordenó rechazar la demanda.**

AUTO CORRIGE de fecha 12 de septiembre de 2023

EXPEDIENTE No.23 001 33 33 006 2022 00722

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

ACCIONANTE: MISAEL ANTONIO BENITEZ BUSTAMANTE.

ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN – FOMAG – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Objetivo: Informar a los interesados sobre el Auto de fecha 12 de septiembre de 2023, publicado el 13/09/2023 a través del sitio web de la Rama Judicial link **Juzgados Administrativos – Córdoba- Juzgado 006 Administrativo Oral de Montería.**



Firmado Por:
Laura Isabel Bustos Volpe
Secretario
Juzgado Administrativo
Oral 006
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **922b2fcfbefe9e457b9d4434d26002092d84d784fa497b5e807d8ad8106fc7a4**

Documento generado en 03/10/2023 11:18:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>